

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2022 00414.
Demandante: LUZ MARINA SALAZAR CARDONA.
Demandado: FERNANDO VASQUEZ VILLA y OTROS.

Se adosa al expediente las fotografías de la valla aportadas, una vez se acredite la inscripción de la demanda se ordenará la inclusión en el Registro Nacional correspondiente. Téngase en cuenta que la fotografía, se encuentra en el archivo 9 al 13 del formato digital.

No se tiene en cuenta la notificación a la demandada MARTHA LUCIA VASQUEZ VILLA, por cuanto no se encuentra acreditado el acuse de recibo del correo electrónico remitido conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez